

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE ASM

Ejercicio Fiscal Evaluado	2021		
Tipo de Evaluación	Indicadores		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Clave	2533421
Dependencia y/o Entidad	Servicios de Salud de Chihuahua	Clave	413

A 24 de octubre de 2022, en Chihuahua, Chih.

ASB *EP* *DM*

Contenido

I. Comentarios Generales	3
II. Selección de ASM.....	4
III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento.....	19
III. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM.....	19

Nota: La opinión fundada que emita la dependencia y/o entidad, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, recomendaciones y ASM emitidas por el Ente Evaluador Externo o en su caso por la Unidad Técnica de Evaluación.

D.M.

EJA

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

La selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora se realizó en estricto apego al Artículo Décimo Segundo Tercero y Décimo Cuarto de las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración pública Estatal, publicadas el día 27 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Con base al análisis detallado entre operadores de distintas unidades administrativas de Servicios de Salud de Chihuahua, entre las que se encuentran el Departamento de Evaluación; la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo; la Subdirección de Programación y Presupuesto; la Subdirección de Recursos Humanos y la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades, se realizó el escrutinio para rechazar o aceptar los ASM y recomendaciones realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Derivado de dicho escrutinio, se rechazaron un total de cinco (5) recomendaciones y se aceptaron cuatro (4), siendo el total de nueve (9). Las recomendaciones aceptadas están orientadas principalmente a la mejora de la MIR del Fondo FASSA y los instrumentos vinculados para su elaboración y seguimiento, así como de los indicadores de los Programas presupuestarios por medio de los cuales se ejerce dicho fondo. Para los primeros deberá contactarse a los responsables de su elaboración ante la Secretaría de Salud federal, pero también se generará documentación estatal para fortalecer los mecanismos de medición de los indicadores. Por el otro lado, se buscará también solventar las áreas de oportunidad en los indicadores de desempeño de Propósito de los programas presupuestarios estatales que operan con recurso del Fondo. En cuanto a las recomendaciones rechazadas, esto se designó con su debida justificación proporcionando la evidencia que fungirá como respaldo para tal clasificación en caso de aplicar; en cuanto a los motivos, estos se centraron principalmente en la factibilidad, debido a la capacidad operativa de la institución, aunque en algunos casos la relevancia fue la determinante.

[Handwritten signature]

D.M.

[Handwritten mark]

II. Selección de ASM

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		

Handwritten signature in green ink

Handwritten initials 'J' and 'D.M.'



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
1.	R1 Integrar, con periodicidad anual, todas las fuentes de financiamiento que tengan concurrencia de recursos en relación con el objetivo del FASSA relacionado con el acceso efectivo y de calidad de la población sin seguridad social a los servicios de salud.	Acuerdo de Coordinación para la Descentralización firmado por el estado de Chihuahua el 3 de octubre de 1997, en la Cláusula DECIMO PRIMERA.	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	La Instancia Técnica Evaluadora, en el Informe Final de Evaluación, en sus páginas 14 a 19, recomienda fortalecer el diagnóstico anual por medio del análisis de las fuentes de financiamiento para la prestación de los servicios de salud, incluyendo la participación del FASSA, incorporando toda esta información en un solo informe diagnóstico. Aunque la recomendación resulta clara y relevante, esta no se considera factible ya que la institución no cuenta con la capacidad operativa para realizar dicho proceso administrativo y estratégico, porque para estar en condiciones de elaborar el diagnóstico mencionado, es necesario primeramente fortalecer los procedimientos internos contables y presupuestales, debido a que el actual sistema donde se registran e integran los procesos financieros de la	N/A

f y go
D.M.

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								<p>institución, no permite una desagregación tan específica del presupuesto, por ende la información obtenida no es del todo precisa. Por otro lado, es importante mencionar que el organismo sí cuenta con documentos contables y presupuestales que contienen la información de las fuentes de financiamiento y la situación financiera de la institución. En este sentido, el Departamento de Evaluación se encargará de impulsar dentro de sus capacidades operativas y conforme la coordinación interna lo permita, el desarrollo a esta recomendación con el fin de atender las áreas de oportunidad detectadas, sin embargo, debido a la capacidad operativa de la institución no se considera pertinente seleccionarla para darle un seguimiento como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	

Handwritten initials and signatures in blue and green ink.

D.M.

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
2.	R2. Institucionalizar el diagnóstico anual de necesidades de recursos humanos, materiales e infraestructura física en salud con temas relacionados con los destinos de los recursos del FASSA para la atención de la población sin seguridad social.	Acuerdo de Coordinación para la Descentralización firmado por el estado de Chihuahua el 3 de octubre de 1997, en la Cláusula DECIMO PRIMERA.	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	La Instancia Técnica Evaluadora, en el Informe Final de Evaluación, en sus páginas 14 a 19, recomienda fortalecer el diagnóstico anual específico de necesidades de recursos humanos e infraestructura con temas relacionados con los destinos de los recursos del Fondo para la atención de la población sin seguridad social y tomando en cuenta los mecanismos de identificación de dichas necesidades promovidos por el Consejo Nacional de Salud para el Bienestar (CNSB), incorporando toda esta información en un solo informe diagnóstico. Aunque la recomendación resulta clara y relevante, esta no se considera factible ya que la institución no cuenta con la capacidad operativa para realizar dicho proceso administrativo y estratégico, aunado a que es necesario fortalecer primeramente algunos procesos internos	N/A

D.M.

[Handwritten signatures]

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								relacionados a la obtención de información. Cabe resaltar que a pesar de lo anterior, el organismo conoce las necesidades de recursos humanos de conformidad con los mecanismos señalados en los modelos de referencia para planeación de las unidades de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la Secretaría de Salud, y basándose en los detonantes de contratación como son la certificación de Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUES), así como en las necesidades especiales del servicio y programas transversales de salud. Para los requerimientos de infraestructura en salud, el área de Planeación cuenta con bases de datos que contienen información de las necesidades en esta materia, desde equipamiento y obra. Por lo anterior no se considera pertinente seleccionarla para	

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

D.M.

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								darle un seguimiento como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	
3.	R3. Gestionar ante la Secretaría de Salud Federal la revisión del problema público que se atiende con el Fondo y su representación en la MIR, con la revisión de las lógicas vertical y horizontal correspondientes.	Numerales noveno a décimo quinto del Capítulo II De la matriz de indicadores de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Apartado de Monitoreo del Programa Anual de Evaluación vigente.	Gestionar ante la Secretaría de Salud federal la revisión del problema público que se atiende con el Fondo y su representación en la MIR, con la revisión de las lógicas vertical y horizontal correspondientes.	Departamento de Evaluación de Servicios de Salud de Chihuahua Secretaría de Salud Federal	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	✓		La inconsistencia radica en que el problema planteado en el Árbol del Problema y la solución expresada en el objetivo del Árbol de Objetivos se relacionan con la eficiencia en la asignación de recursos para la prestación de servicios de salud con calidad; por el contrario, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 se vincula con el acceso efectivo a una atención médica de calidad. En síntesis, el problema público se centra en un tema de eficiencia y el objetivo del FASSA se orienta a un tema de acceso a los servicios. El análisis también mostró incongruencias entre el Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y el Resumen Narrativo de la MIR. (Fundamentación disponible en Pg. 22 del Informe Final de Evaluación).	Lic. Daniel Medina Jurado Jefe del Departamento de Evaluación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
4.	Aplicar la metodología del CONEVAL y la SHCP para el diseño y construcción de indicadores de desempeño para atender las áreas de oportunidad de los indicadores de Propósito de los cuatro programas presupuestarios locales con los que se operacionaliza el Fondo.	<p>Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Artículo 74 a 77 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Apartado de Monitoreo del Programa Anual de Evaluación vigente.</p> <p>Numeral séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.</p>	Aplicar la metodología del CONEVAL y la SHCP para el diseño y construcción de indicadores de desempeño para atender las áreas de oportunidad de los indicadores de Propósito de los cuatro programas presupuestarios locales con los que se operacionaliza el Fondo.	Departamento de Evaluación de Servicios de Salud y las áreas responsables de la Dirección Médica, Dirección de Prevención y Control de Enfermedades, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación y de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	✓		De conformidad con las recomendaciones emitidas por la Instancia Técnica Evaluadora en las páginas 23-25, se recomienda atender las áreas de oportunidad identificadas en los indicadores de Propósito de los cuatro Programas presupuestarios que operacionalizan el fondo; se sugiere revisar la dimensión de los indicadores ya referidos y, valorar la pertinencia de las sugerencias propuestas para el cumplimiento de los criterios CREMA en su totalidad.	Lic. Daniel Medina Jurado Jefe del Departamento de Evaluación

Handwritten marks: a blue checkmark and a green signature.

Handwritten mark: a blue signature.

Handwritten mark: D.M.



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
5.	Definir, documentar y aplicar una metodología para la definición de la línea base y metas de los indicadores federales y estatales relacionados con el Fondo FASSA.	<p>Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Artículo 74 a 77 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Apartado de Monitoreo del Programa Anual de Evaluación vigente.</p> <p>Numeral séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.</p>	Definir, documentar y aplicar una metodología para la definición de la línea base y metas de los indicadores federales y estatales relacionados con el Fondo FASSA.	Departamento de Evaluación de Servicios de Salud y las áreas responsables de la Dirección Médica, Dirección de Prevención y Control de Enfermedades, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación y de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	✓		De acuerdo a lo referido por la Instancia Técnica Evaluadora en la página 42 y 43 del Informe Final de Evaluación, se carece de un documento que describa la metodología empleada para el establecimiento de la línea base y cálculo de las metas para los indicadores de la MIR federal y, para los indicadores estatales. Es importante resaltar que la Secretaría de Salud federal ha establecido ciertos candados a la definición de las metas de los indicadores de la MIR del FASSA, por lo que aun con la formulación del documento en cuestión, es posible enfrentar limitantes en la definición de las metas particularmente de los indicadores de la MIR del FASSA.	Lic. Daniel Medina Jurado Jefe del Departamento de Evaluación

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
6.	R6. Definir y documentar de semafORIZACIÓN para los indicadores federales y estatales relacionados con el Fondo FASSA específicos para la entidad federativa.	<p>Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Artículo 74 a 77 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Apartado de Monitoreo del Programa Anual de Evaluación vigente.</p> <p>Numeral séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.</p>	Definir y documentar de semafORIZACIÓN para los indicadores federales y estatales relacionados con el Fondo FASSA específicos para la entidad federativa.	Departamento de Evaluación de Servicios de Salud y las áreas responsables de la Dirección Médica, Dirección de Prevención y Control de Enfermedades, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación y de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	✓		De acuerdo a lo referido por la Instancia Técnica Evaluadora en la página 59 del Informe Final de Evaluación, se identificaron deficiencias en el establecimiento de parámetros de semafORIZACIÓN establecidos en las fichas técnicas de los indicadores federales que permitan analizar si el cumplimiento de las metas se encuentra en rango de cumplimiento adecuado, de riesgo o crítico para los indicadores federales. En el caso de los indicadores estatales las fichas técnicas carecen de parámetros de semafORIZACIÓN para los indicadores de Propósito.	Lic. Daniel Medina Jurado Jefe del Departamento de Evaluación

f *JP*
o *D.M.*

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
7.	R7. Alineación del indicador de Fin establecido en la MIR del FASSA con los ejes, metas y objetivos del PND, así como con la planeación estratégica sectorial, estatal y los ODS.	Documento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) elaborado por la SHCP. Numeral 4.3 Alineación a la Planeación Estratégica de los "Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021"	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	La Instancia Técnica Evaluadora surgiere como parte de su Recomendación R7, que "al igual que con los cuatro programas presupuestarios (Pp) con los que se operacionaliza el Fondo, es adecuado y necesario la elaboración de un documento en el que se haga explícita la alineación del indicador del nivel de Fin de la MIR del FASSA a la planeación estratégica de la entidad federativa", ya que "permitirá tener claridad acerca de cómo el indicador de nivel Fin del FASSA contribuye al logro de las metas, objetivos y estrategias de los programas que emanan de la planeación estatal y nacional". Sin embargo se considera que la alineación de la MIR FASSA, por ser un programa presupuestario federal, corresponde a la dependencia federal responsable y gestora de dicho programa. Cabe resaltar	N/A

[Handwritten signatures]

D.M.

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								que este programa representa para Servicios de Salud de Chihuahua una fuente de financiamiento, recurso que se ejerce por medio de programas estatales que ya se encuentran alineados a la planeación estratégica estatal, sectorial, nacional e internacional. En este sentido, no se considera pertinente dar seguimiento a esta recomendación como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo al solventar la Recomendación R3, se incluirá la observación o sugerencia al momento de compartir las áreas de oportunidad detectadas en el Informe Final de Evaluación con la Secretaría de Salud federal.	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

D.M.

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
8.	R8. Visibilizar los elementos de complementariedades y coincidencias entre el FASSA y los otros programas presupuestarios identificados.	Numeral 5.2 Programas financiados con recursos federales de los "Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021"	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	De acuerdo a lo referido por la Instancia Técnica Evaluadora en las páginas 77-79, del Informe Final de Evaluación, donde se sugiere visibilizar los elementos de complementariedades y coincidencias entre el FASSA y los otros programas presupuestarios identificados en un documento, es necesario comentar que aunque la recomendación resulta clara, esta no se considera relevante, ya que la institución tiene identificados los criterios generales y objetivos particulares aplicables a la programación y ejercicio de los recursos federales y estatales, establecidos en los distintos Acuerdos de Coordinación y/o Convenios celebrados por la federación y la entidad federativa. Cabe señalar que se visibilizarán las complementariedades y coincidencias de los programas presupuestarios	N/A

f. ep. J

D.M.

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								estatales en sus correspondientes documentos diagnósticos, donde podrá incorporarse un breve análisis de la coincidencia de las fuentes de financiamiento, incluyendo el FASSA.	

Handwritten signature in green ink.

Handwritten signature in blue ink.

D.M.

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
9.	R9. Fortalecer y promover acciones estatales para la atención de la salud materna y perinatal respecto del indicador de RMM establecidas en el PES 17-21 y el PED 22-27 y el PSS 22-27.	Numeral 5.10 Incorporación de la Perspectiva de Derechos Humanos de los "Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021"	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	El análisis realizado por la Instancia Técnica Evaluadora, aunque fundamentado en documentación oficial y publicada, registra imprecisiones de origen, debido a un cruce de datos al momento de capturar el avance registrado del indicador, siendo el valor al cierre de 102.27 por cada 100,000 habitantes, y no 167.93, como se registra en el documento revisado. Esto implica que la meta no sólo se cumplió sino que se obtuvo un mejor resultado que el esperado. Sin embargo, la razón de mortalidad materna en población sin seguridad social sigue siendo elevada, principalmente por el contexto geográfico y poblacional de la entidad, por lo que la institución continuamente realiza acciones con el fin de reducir las muertes maternas. Se anexa documento con una explicación más detallada sobre la presente justificación	N/A

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								y las acciones que se realizan para contribuir a disminuir la muerte materna en Chihuahua. Cabe mencionar que, efectivamente, como parte de la planeación estratégica (Plan Estatal de Desarrollo 22-27 y Programa Estatal de Salud 22-27), se contempla el fortalecimiento de estas acciones.	

[Handwritten signature in green ink]

[Handwritten mark in blue ink]




[Handwritten mark in blue ink]




D.M.

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento:

Nombre del área responsable del seguimiento del presente documento:	Departamento de Evaluación
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Lic. Daniel Medina Jurado, Jefe del Departamento de Evaluación Tel 614 429 33 00, ext. 21557 danielmedina.salud@gmail.com

III. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM:

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
Lic. Daniel Medina Jurado	Servicios de Salud de Chihuahua	Jefe del Departamento de Evaluación	614 429 3300, ext. 21557	danielmedina.salud@gmail.com	
Dra. Irma Leticia Ruiz González (En selección de R9)	Servicios de Salud de Chihuahua	Directora de Prevención y Control de Enfermedades	614 429 3300, ext. 21508	lety_ruiz@hotmail.com	
Lic. Carlos Alejandro Ochoa Covarrubias (En selección de R2)	Servicios de Salud de Chihuahua	Director de Planeación, Evaluación y Desarrollo	614 429 3300, ext. 21858	carlosalejandro.ochoa@chihuahua.gob.mx	

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
C.P. Laura Lorena Sánchez Duarte (En selección de R1 y R2)	Servicios de Salud de Chihuahua	Directora Administrativa	614 429 3300, ext. 21607	lauralorena.sanchez@chihuahua.gob.mx	
Lic. Dora Hilde Contreras Hoyos (En selección de R1)	Servicios de Salud de Chihuahua	Subdirector de Programación y Presupuesto	614 429 3300, ext. 21511	dorahilde.contreras@chihuahua.gob.mx	
C.P. Sergio Duran Valenzuela (En selección de R2)	Servicios de Salud de Chihuahua	Jefe del Departamento de Sistematización del Pago	614 429 3300, ext. 21900	sergio.duran@chihuahua.gob.mx	



Lic. Carlos Alejandro Ochoa Covarrubias

Firma y nombre del responsable de la Política
Pública y/o Programa presupuestario



C.P. Laura Lorena Sánchez Duarte

Firma y nombre del responsable de la Política
Pública y/o Programa presupuestario



Dr. Felipe Fernando Sandoval Magallanes

Firma y nombre del titular de la Dependencia
y/o Entidad